



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 06 MAR 2019

RES. H. N° 0167/19

Expte. N° 4008/19

VISTO:

La Nota N° 0010/19 mediante la cual el **Lic. Martin Alejo VAN DAM SACCHI** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Van Dam Sacchi, fundamenta su pedido por razones de índole personal;

QUE el Departamento de Personal eleva informe de la situación de Licencias del Lic. Van Dam Sacchi;

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente", aprobada por Resolución R-343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Martin Alejo Van Dam, Legajo N° 6390, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Teoría y Práctica de Radio I", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01/04/19, y por el termino de ocho meses, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por la Res. R-343/83 – Art. 17° VII) Licencias Especiales "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa